

presentadas por el personal destinado en los Servicios Centrales de esta Administración, procede publicar, para conocimiento de los mismos, la relación de beneficiarios del mes de septiembre (solicitudes presentadas durante los meses de junio, julio y agosto), con indicación de las cantidades concedidas.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), en relación con el Decreto 167/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), que establece la estructura orgánica de esta Consejería,

DISPONGO

Publicar la relación de septiembre, de personas beneficiarias de la ayuda «Médica, protésica y odontológica», correspondiente al personal destinado en los servicios centrales, que han presentado sus solicitudes durante los meses de junio, julio y agosto.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web del empleado público www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico, seleccionando Trámites Laborales, Ayudas de Acción Social, Ayudas de Actividad Continuada.

Contra lo establecido en la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

El personal funcionario y no laboral, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El personal laboral, podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Sevilla, 28 de diciembre de 2009.- La Directora General, Beatriz Sainz-Pardo Prieto-Castro.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía, convocados por Orden de 23 de junio de 2008.

Vistas y valoradas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de junio de 2008, por la que se establecen

las bases reguladoras de un programa de Incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 147, de 24 de julio de 2008), y en base a los siguientes:

HECHOS

Primero. Vistas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto según lo previsto en el artículo 18 de la Orden de 23 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Incentivos para la innovación e impulso del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2008 y 2009 (BOJA núm. 147, de 24 de julio de 2008), según consta en el Acta de la reunión de dicha Comisión de 13 de octubre de 2009.

Segundo. Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y en particular el crédito correspondiente a la Adenda al «Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Andalucía para el desarrollo del Programa de Ciudades Digitales Electrónicas en el ámbito del Plan Avanza» que determina la cooperación, colaboración y cofinanciación entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Junta de Andalucía para el desarrollo del mencionado programa y establece la aportación de 1.136.230,00 € efectuada por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para incentivar proyectos presentados por las entidades locales andaluzas a la convocatoria de incentivos de 2009 que efectúa la Orden de 23 de junio de 2008, citada anteriormente, y encontrándose dicho crédito actualmente generado dentro de la aplicación presupuestaria que posteriormente se cita.

Tercero. Efectuado trámite de audiencia y habiendo sido aceptados los incentivos propuestos por los interesados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información es competente para resolver el procedimiento de concesión de incentivos atribuida por Delegación del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en virtud del artículo 21 de la citada Orden reguladora.

Segundo. La Orden dispone en su artículo 4 que los incentivos se financiarán con las dotaciones previstas en los programas presupuestarios de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa dispuestos a tal efecto, y que estará limitada a la disponibilidad presupuestaria existente en el ejercicio correspondiente.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVO

Primero. Conceder un incentivo a las solicitudes relacionadas en el Anexo, para la realización de los proyectos que se indican en los mismos y en la cuantía que para cada caso se indica. El periodo de ejecución de los proyectos empezará a transcurrir desde el 1 de enero de 2009, estableciéndose la fecha máxima para la ejecución de cada proyecto incentivado. La financiación mínima a aportar por la Entidad solicitante, se indica igualmente para cada caso.

Segundo. Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

Tercero. Se autoriza la subcontratación del 100% de la actividad incentivada, para aquellos solicitantes que lo han in-

dicado en su solicitud conforme al artículo 7.4.b de las Bases Reguladoras. La celebración de los contratos se debe hacer por escrito y estos deberán ser autorizados por este Centro Directivo.

Cuarto. Los proyectos que se recogen en el Anexo de esta resolución han sido cofinanciados entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía.

Quinto. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado el representante de la entidad beneficiaria.

Los incentivos se harán efectivos mediante el abono de un primer pago del 75% del importe del total incentivado a la solicitud tras la publicación de esta Resolución, con cargo al ejercicio corriente 2009. El abono del 25% restante se realizará a la finalización de cada uno de los proyectos incentivados de la solicitud y previa justificación de la ejecución total de dichos proyectos, con cargo a las anualidades 2010 ó 2011, según el ejercicio correspondiente de la fecha máxima de justificación establecida para la solicitud.

Los abonos para los proyectos incentivados que se relacionan en el Anexo se realizarán con cargo a las partidas presupuestarias:

2009: 0.1.11.00.18.00.8075.760.00.54B y
0.1.11.00.01.00.8075.760.00.54B

2010: 3.1.11.00.18.00.8075.760.00.54B.2010 y
3.1.11.00.01.00.8075.760.00.54B.2010

2011: 3.1.11.00.18.00.8075.760.00.54B.2011 y
3.1.11.00.01.00.8075.760.00.54B.2011

Sexto. Las entidades beneficiarias de los incentivos deberán cumplir con las obligaciones que se recogen en el artículo 23 de la Orden de Convocatoria.

Séptimo. Las entidades beneficiarias de estos incentivos estarán obligadas a justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinan la concesión del incentivo así como la aplicación de los fondos a la finalidad para la que fueron aprobados. Los gastos se justificarán mediante la presentación de la documentación justificativa de la realización de la actividad, que deberá aportarse entre las fechas de inicio y dos meses posteriores a la finalización del proyecto determinadas en la presente resolución.

La justificación de los incentivos se documentará en forma de cuenta justificativa del gasto. A estos efectos, se deberá presentar por medios electrónicos el formulario Anexo 03, firmado electrónicamente por el Secretario/a o Interventor/a, con el visto bueno del Alcalde/sa-Presidente/a, el Presidente/a o el Representante Legal de la Entidad.

Asimismo, las facturas, justificantes de pagos, y cualquier otra documentación necesaria para la justificación del gasto, se presentarán ante las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, donde se digitalizarán e incorporarán al expediente informático. Tras la incorporación de dicha documentación, todos los originales serán devueltos al beneficiario, debiendo conservarse en la Entidad durante un período mínimo de cuatro años, y disponibles cuando sean requeridos por parte del órgano concedente.

Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos y no se justificara debidamente el total de la actividad incentivada, el importe definitivo del incentivo se reducirá aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago

del incentivo hasta la fecha que se acuerde el mismo, en los casos y la forma establecida en el artículo 26 de la Orden de convocatoria.

Octavo. Los beneficiarios de estos incentivos deberán expresar en sus referencias a los proyectos o actuaciones que realicen durante un periodo mínimo de 3 años, que éstos han sido objeto de incentivo por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Para ello deberá aparecer en lugar visible y preferente el logotipo normalizado de la Junta de Andalucía, con la leyenda «Proyecto incentivado por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa». Cuando el proyecto se materialice en un sitio de internet, deberán realizarse las citadas referencias en la página de inicio de la misma.

Así mismo, en aplicación de lo establecido en el punto cuarto de acuerdos de la citada Adenda, el logotipo del Plan Avanza y la dirección de la página web del Plan Avanza deben incluirse junto al logotipo normalizado de la Junta de Andalucía, con la leyenda «Proyecto cofinanciado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía» en las referencias que los beneficiarios hagan durante un período mínimo de 3 años. Cuando el proyecto se materialice en un sitio de Internet, deberán realizarse las citadas referencias en la página de inicio de la misma.

Noveno. Las solicitudes incentivadas que incluyan proyectos de desarrollo de software libre deberán aportar en el momento de la justificación de los incentivos, además de la documentación justificativa, la documentación que se indica en el apartado 12 del artículo 23 de la Orden.

Décimo. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de diciembre de 2009.- La Secretaria General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Pilar Rodríguez López.

A N E X O

1

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	Nº SOLICITUD: 2837
CIF: P1400200J	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: PORT@L WEB MUNICIPAL en el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y mejora de los servicios al ciudadano	Nº PROYECTO: 2380
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.887,97	
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.304,77	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 583,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

2

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	Nº SOLICITUD: 2732
CIF: P1400900E	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: Proyecto de Implantación del PORTAL WEB MUNICIPAL en el Ayuntamiento de BELMEZ y mejora de los servicios al ciudadano	Nº PROYECTO: 2747
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.887,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.303,95	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 583,05	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

3

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	Nº SOLICITUD: 2566
CIF: P1404200F	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: PORT@L WEB MUNICIPAL (Repositorio de Software Libre para las AALL)	Nº PROYECTO: 1667
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.887,97	
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.304,77	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 583,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

4

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	Nº SOLICITUD: 2705
CIF: P1404600G	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: PORT@L WEB MUNICIPAL - Repositorio de Software Libre para las AALL	Nº PROYECTO: 1967
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.887,97	
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.304,77	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 583,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

5

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RUTE	Nº SOLICITUD: 2746
CIF: P1405800B	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: Proyecto de Implantación del PORTAL WEB MUNICIPAL en el Ayuntamiento de RUTE y mejora de los servicios al ciudadano	Nº PROYECTO: 2083
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 3.887,97	
INCENTIVO CONCEDIDO: 3.304,77	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 583,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

6

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	Nº SOLICITUD: 2849
CIF: P0400000F	PROVINCIA: ALMERÍA
PROYECTO: Padrón de Habitantes ePadrón	Nº PROYECTO: 2316
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 50.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 42.500,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.500,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

7

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	Nº SOLICITUD: 2849
CIF: P0400000F	PROVINCIA: ALMERÍA
PROYECTO: Sistema de Hacienda Local para Ayuntamientos (EHALO)	Nº PROYECTO: 2318
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 100.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 85.000,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 15.000,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

8

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	Nº SOLICITUD: 2584
CIF: P1100000G	PROVINCIA: CÁDIZ
PROYECTO: Implantación y despliegue del MOAD – Segunda fase de implantación en municipios	Nº PROYECTO: 1886
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 172.500,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 146.625,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 25.875,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

9

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	Nº SOLICITUD: 2667
CIF: P1400000D	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: Implantación centralizada del aplicativo de Gestión de Decretos de la Diputación de Córdoba en 5 Ayuntamientos de la provincia.	Nº PROYECTO: 2160
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 136.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 97.750,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 20.400,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 17.850,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 71,88 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 30 noviembre 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 31 enero 2011	

10

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Nº SOLICITUD: 2526
CIF: P1800000J	PROVINCIA: GRANADA
PROYECTO: Open Local (o similar funcionalidad del Repositorio)	Nº PROYECTO: 2477
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 195.200,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 150.000,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 29.280,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 15.920,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 76,84 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

11

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	Nº SOLICITUD: 2709
CIF: P2100000E	PROVINCIA: HUELVA
PROYECTO: Despliegue e implantación del MOAD en 20 municipios entre 500 y 2000 habitantes de la provincia de Huelva	Nº PROYECTO: 2029
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 155.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 131.750,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 23.250,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00%	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

12

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	Nº SOLICITUD: 2709
CIF: P2100000E	PROVINCIA: HUELVA
PROYECTO: Despliegue del MOAD en 15 municipios de 500 habitantes de la provincia de Huelva	Nº PROYECTO: 2247
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 141.500,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 120.275,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 21.225,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00%	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

13

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Nº SOLICITUD: 2534
CIF: P2300000C	PROVINCIA: JAÉN
PROYECTO: Implantación y despliegue del Modelo TIC de Ayuntamiento Digital integrado con ESJAD en los Ayuntamientos de Aldeaquemada, Torres de Albánchez, Cazalilla, Chilluévar, Arquillos y Canena.	Nº PROYECTO: 1711
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 176.185,44	
INCENTIVO CONCEDIDO: 149.757,62	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.427,82	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

14

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	Nº SOLICITUD: 2606
CIF: P2900000G	PROVINCIA: MÁLAGA
PROYECTO: Implantación y despliegue del Modelo Objetivo Digital Fase 2.1 en los Ayuntamientos de menos de 1000 habitantes	Nº PROYECTO: 1987
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 176.088,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 149.674,80	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.413,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

15

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	Nº SOLICITUD: 2706
CIF: P4100000A	PROVINCIA: SEVILLA
PROYECTO: SIDERAL	Nº PROYECTO: 2350
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 52.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 44.200,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 7.800,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 30 noviembre 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 31 enero 2011	

16

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CABRA	Nº SOLICITUD: 2592
CIF: P1401300G	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: Port@l WEB Municipal – Repositorio de Software Libre para las AALL	Nº PROYECTO: 1780
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 5.301,78	
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.506,51	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 795,27	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

17

ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE RAMBLA (LA)	Nº SOLICITUD: 2540
CIF: P1405700D	PROVINCIA: CÓRDOBA
PROYECTO: Portal WEB municipal	Nº PROYECTO: 1623
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 5.301,78	
INCENTIVO CONCEDIDO: 4.506,51	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 795,27	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

18

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	Nº SOLICITUD: 2526
CIF: P180000J	PROVINCIA: GRANADA
PROYECTO: Cualific@ (Implantación)	Nº PROYECTO: 2343
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 58.440,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 49.000,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 8.766,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 674,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 83,85 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

19

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	Nº SOLICITUD: 2534
CIF: P2300000C	PROVINCIA: JAÉN
PROYECTO: Implantación Modelo TIC en 6 Ayuntamientos (Espeluy, Albánchez de Mágina, Torres, Frailes, Orcera y La Puerta de Segura)	Nº PROYECTO: 1996
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 176.185,44	
INCENTIVO CONCEDIDO: 149.757,62	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.427,82	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

20

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	Nº SOLICITUD: 2606
CIF: P2900000G	PROVINCIA: MÁLAGA
PROYECTO: Implantación y despliegue del Modelo Objetivo Ayuntamiento Digital Fase 2ª en los Ayuntamientos entre 1000 y 3000 habitantes	Nº PROYECTO: 2000
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 176.088,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 149.674,80	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.413,20	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

21

ENTIDAD SOLICITANTE: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	Nº SOLICITUD: 2706
CIF: P4100000A	PROVINCIA: SEVILLA
PROYECTO: NORM@TEL II – Implantación de la Plataforma MOAD	Nº PROYECTO: 2349
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 176.000,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 149.600,00	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 26.400,00	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 28 febrero 2011	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 abril 2011	

22

ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR	Nº SOLICITUD: 2834
CIF: P1100001E	PROVINCIA: CÁDIZ
PROYECTO: Gestión de los Servicios Sociales Comunitarios para la Convivencia y Reinserción Social	Nº PROYECTO: 2284
CLASE: Implantación de servicios electrónicos a través del Repositorio de software libre de las AALL de Andalucía (RSL-AALL)	
PRESUPUESTO ACEPTADO: 113.770,00	
INCENTIVO CONCEDIDO: 96.704,50	
FINANCIACIÓN PROPIA MÍNIMA: 17.065,50	
RESTO DE FINANCIACIÓN: 0,00	
% DE INCENTIVACIÓN: 85,00 %	
FECHA MÁXIMA DE EJECUCIÓN: 31 julio 2010	
FECHA MÁXIMA DE JUSTIFICACIÓN: 30 septiembre 2010	

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 601/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 601/2009, interpuesto por don Carlos De Paz Moreno, contra la resolución dictada por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, siendo actualmente competente la Dirección General de Autónomos, Igualdad y Fomento del Empleo, en relación a la tramitación de los expedientes núm. SE/TA/4959/2008 y SE/AP/4849/2008.

RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la Resolución.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- La Directora General, María Dolores Luna Fernández.

CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Secretaría General de Planificación y Desarrollo Territorial, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 985/2009 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Málaga, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 985/2009, interpuesto